



INFORME SECRETARIAL: Inírida, Guainía, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023) al Despacho del señor Juez ingreso el Proceso Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de hipoteca No. 940014089002 2019-00174 00, **INFORMANDO:** Que la apoderada de la parte demandante Dra. PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, identificada con cedula de ciudadanía No 1.026.292.154, allegó escrito vía correo electrónico de fecha 13/03/2023, solicitud de aceptación de renuncia al poder conferido para actuar dentro de la presente demanda. Es de anotar que del 1 al 9 de abril de 2023 no se contará para términos por cuanto es el periodo que comprende de la semana santa. Sírvase proveer.

GLENDIA CASTILLO CASTILLO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE INÍRIDA - GUAINÍA

Inírida, Guainía, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la renuncia del poder arrimada por la doctora **PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA** en cuanto al mandato otorgado por el Fondo Nacional del Ahorro "Carlos Lleras Restrepo", el Despacho **accede** a la misma al encontrarse ajustada a los parámetros establecidos en el 76 del Código General del Proceso.

Sin embargo, se le resalta a la profesional del derecho en mención que la renuncia al poder tendrá efectos una vez transcurridos cinco (5) días luego de la presentación de la misma.

Por otro lado, atendiendo la renuncia aceptada, se requiere a la parte demandante a fin de que designe apoderado judicial para que lo represente dentro del presente tramite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR HENRY GOMEZ MUNETON
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO electrónico No. 10 Hoy, 10 de abril de 2023.

Glenda Castillo Castillo
secretaria